ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

LAPSO DEL 1
01/09/2025 AL 30/09/2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	042-ARC-CBNL05-2025
CONTRATISTA	:	LISETH PATRICIA MENDOZA
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EN GENERAL EN LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUIA" DE LA ARMADA NACIONAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE 2025
VALOR INICIAL	:	$17.888.000
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$17.888.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL NAVAL ESPECIALIDAD LOGISTICA, ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.
SUPERVISOR INICIAL	:	TK GUTIERREZ CARVAJAL YOLENDY
SUPERVISOR FINAL	:	TK GUTIERREZ CARVAJAL YOLENDY

En la ciudad de Puerto Carreño Vichada, a los siete (06) días del mes de octubre de 2025, en calidad de Supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 042-ARC-CBNL05-2025 suscrito con la Señora LISETH PATRICIA MENDOZA identificada con cédula de ciudadanía No. 55.312.089 expedida en Barranquilla, dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 [4],modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022[5], en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023.*

[5] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EN GENERAL EN LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUIA" DE LA ARMADA NACIONAL

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.888.000)	$ 17.888.000 COP	$ 17.888.000 COP	N/A	N/A	$ 17.888.000 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPANÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. CR-100027127 DE FECHA 01 SEPTIEMBRE DE 2025** **SEGUROS MUNDIAL S.A.** **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		30 DE ABRIL DE 2026	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		30 DE ABRIL DE 2026	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
042-ARC-CBNL05-2025	2025	9524 22/07/2025	$17.888.000 afectando $17.888.000	N/A	N/A	N/A	27425 02/09/2025	$17.888.000	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

La contratista dentro del lapso comprendido desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, efectuó asesoría jurídica en las siguientes actividades:

1. Asesoría Jurídica para la revisión de las pólizas modificación 1 y 2 contrato No. 016-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.

2. Asesoría jurídica para la modificación del contrato No. 015-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES ACORDES A LOS EQUIPOS INTERVENIDOS DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

3. Asesoría jurídica para la modificación del contrato No. 007-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y/O MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL TRATADA

A BORDO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.

4. Asesoría jurídica para la citación a debido proceso del contrato No. 0053-ARC-CBNL05-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE BIENESTAR EN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE, UBICADO EN PUERTO CARREÑO VICHADA.

5. Asesoría jurídica para el acta de liquidación del contrato No. 0042-ARC-CBNL05-2022 cuyo objeto es SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS OPERADAS POR SATENA Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES DE OTROS OPERADORES Y SERVICIOS CONEXOS, PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGANICO DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y EN GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.

6. Asesoría jurídica para el acta de liquidación del contrato No. 0055-ARC-CBNL05-2023 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, HIELERAS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

7. Asesoría jurídica para el acta de liquidación del contrato No. 035-ARC-CBNL05-2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS UNIDADES A FLOTE Y TERRESTRES ORGANICAS DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE CON DESTINO AL PERSONAL OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA PROFESIONALES E INFANTES DE MARINA REGULARES Y BACHILLERES ADSCRITOS.

8. Revisión jurídica de la resolución por la cual se nombran a los comités del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE NAVEGACION Y ACCESORIOS DE MARINERIA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

9. Asesoría jurídica para la citación a debido proceso del contrato No. 016-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.

10. Estructuración jurídica del proceso No. 052-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE NAVEGACION Y ACCESORIOS DE MARINERIA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

11. Asesoría jurídica en la elaboración del requerimiento previo de adquisición para el contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA PARA EL BFLIM52 A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC.

12. Asesoría jurídica en la elaboración del requerimiento previo de adquisición para el contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC.

13. Asesoría jurídica para la citación a debido proceso de la Orden de Compra No. 143685 cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA EN LA CATEGORÍA "C" DEPARTAMENTOS DEL META, VICHADA, CASANARE, GUAINÍA Y ARAUCA.

14. Asesoría jurídica para la modificación del contrato No. 020-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE SANEAMIENTO DE LA UNIDADES ORGANICAS DE LA FUERZA DE LA ORINOQUIA.

15. Revisión jurídica para la limitación a Mipymes del proceso No. 052-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE NAVEGACION Y ACCESORIOS DE MARINERIA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

16. Asesoría jurídica en la elaboración del requerimiento previo de adquisición para el contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO E INFORMÁTICO DESTINADOS A LAS OFICINAS QUE SERÁN UBICADAS EN EL RECINTO "LA TONINA" DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.

17. Revisión jurídica de la resolución por la cual se nombran a los comités del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA FNO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

18. Revisión jurídica de la resolución por la cual se nombran a los comités del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

19. Revisión jurídica de la resolución por la cual se nombran a los comités del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIONAL PARA EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 52.

20. Estructuración jurídica del proceso cuyo objeto es READECUACIÓN DE OFICINAS EN EL RECINTO LAS TONINAS DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.

21. Asesoría jurídica en las evaluaciones del proceso No.051-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EDIFICACIONES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA EN PUERTO CARREÑO, VICHADA.

22. Asistencia a reunión debido proceso del contrato No. 016-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.

23. Asesoría jurídica para la modificación del contrato No. 032-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL DATACENTER.

24. Asesoría jurídica en las evaluaciones del proceso No.052-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE NAVEGACIÓN Y ACCESORIOS DE MARINERÍA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

25. Asesoría jurídica en la elaboración del requerimiento previo de adquisición para el contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS, EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA EL AUDITORIO DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA, a través de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

26. Asesoría jurídica en la elaboración del requerimiento previo de adquisición para el contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN EQUIPOS ELECTRONICOS, INFORMATICOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN CENTRO DE OPERACIONES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA.

27. Asesoría jurídica para la modificación del contrato No. 035-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y UNIDADES ADSCRITAS.

28. Asesoría jurídica en las evaluaciones del proceso No.050-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es RENOVAVION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (TORRE DE COMUNICACIONES) EXISTENTES, PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA.

29. Estructuración jurídica del proceso cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y EN GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.

30. Asesoría jurídica para la modificación del contrato No. 034-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR, SU NÚCLEO FAMILIAR Y PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.

31. Estructuración jurídica del proceso 053-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y EN GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.

32. Revisión jurídica de la resolución por la cual se nombran a los comités del proceso cuyo objeto es LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN E INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CUARTOS FRÍOS PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BFLIM51.

33. Revisión jurídica de la resolución de adjudicación del proceso No.051-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EDIFICACIONES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA EN PUERTO CARREÑO, VICHADA.

34. Revisión de la solicitud de garantías del contrato No. 045-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE NAVEGACIÓN Y ACCESORIOS DE MARINERÍA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

35. Revisión de las adendas hechas al proceso 053-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y EN GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.

36. Asesoría jurídica para la modificación del contrato No. 018-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A NÓMINA DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

37. Asesoría Jurídica para la modificación del contrato No. 016-ARC-CBNL05-2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.
38. Estructuración jurídica del proceso del proceso cuyo objeto es LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN E INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CUARTOS FRÍOS PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BFLIM51

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Acta de Recepción Parcial No. 01 de fecha 01 de octubre de 2025

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	25%

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No se presentaron situaciones anormales en la ejecución de este contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista LISETH PATRICIA MENDOZA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que esta al día con el pago de salud y pensión, correspondiente al mes de agosto de 2025, acuerdo panilla No. 9492719568

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

No aplica

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica

14. REPORTE FINAL:

La contratista realizó las actividades descritas en el numeral 7 a satisfacción las cuales fueron asignadas por la Jefe del Departamento de Administración y la Jefe de la División de Adquisiciones de la Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía".

Atentamente,

Teniente de Corbeta GUTIERREZ CARVAJAL YOLENDY XIOMARA
C.C. 1.005.230.937 de Cartagena
Jefe División Adquisiciones BNL05
Yolendy.gutierrez@armada.mil.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 55312089		MENDOZA CARO LISETH PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 4 No 34 00 Batallon Cordova	SANTA MARTA-MAGDALENA	3105895977	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1816505996	9492719568	I	2025/09/19	2025/10/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	12	$961,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,288,800	$526,300			$3,288,800	$411,100			$0	$0			$3,288,800	$17,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,288,800	$526,300			$3,288,800	$411,100			$0	$0			$3,288,800	$17,200		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$3,288,800	$526,300			$3,288,800	$411,100			$0	$0			$3,288,800	$17,200		$0	$0
1	CC 55312089	MENDOZA LISETH	230301	30	$3,288,800	$526,300	EPS037	30	$3,288,800	$411,100		0	$0	$0	14-11	30	$3,288,800	$17,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$3,288,800	$526,300			$3,288,800	$411,100			$0	$0			$3,288,800	$17,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 55312089		MENDOZA CARO LISETH PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 4 No 34 00 Batallon Cordova	SANTA MARTA-MAGDALENA	3105895977	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1816505996	9492719568	I	2025/09/19	2025/10/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	12	$961,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$526,300	$4,000	$0	$530,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$526,300	$4,000	$0	$530,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,200	$200	$0	$17,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$17,200	$200	$0	$17,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$3,100	$0	$414,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$411,100	$3,100	$0	$414,200
TOTAL				1	$954,600	$7,300	$0	$961,900

2025/10/01 07:20 AM

ARMADA DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-038-JOLAN-V02	**Rige a partir de:** 06/09/2023	Página **1** de **1**

ANEXO "K"
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Puerto Carreño-Vichada, 01 de Octubre de 2025

Señores:
ARMADA NACIONAL
Depto. de tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio — **LISETH MENDOZA CARO**
2- Identificación — 55.312.089
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece — Simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación — Septiembre
5- Declaración de ingresos

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No Planilla PILA: 9492719568 Aporte salud $411.100 Aporte pensión $526.300

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.
8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de _____.
9- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Atentamente,

Liseth Patricia Mendoza Caro
c.c. 55.312.089 de Barranquilla

PERSONAS A CARGO

MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

CERTIFICACION:

Yo, LISETH PATRICIA MENDOZA identificado (a) con c.c. (X) C.E. () NIT () No. 55.312.089 de Barranquilla, con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, dirección Carrera 4 Vía al Rodadero Batallón, en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 99 de enero 25 de 2013, de manera libre y espontánea, bajo gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mi:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Jorge Mario Carvajal	1048085504	17 Nov 2017	Hijo

Soportes que debe anexar el funcionario, según el tipo de dependiente que certifique:

- Hijos entre 18 y 23 años estudiantes, certificación de la Institución de educación superior o la Institución de programas técnicos. En el caso de las primeras deben ser aprobadas por el ICFES o autoridad oficial correspondiente. En el caso de las segundas deben estar debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Hijos mayores de 23 años en situación de dependencia por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos o ingresos al año menores a 260 UVT, certificación de contador público.
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia económica por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)
- Padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos o ingresos al año menores a 260 UVT, certificación de contador público.
- Padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia económica por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)

Nota: La totalidad de requisitos aquí exigidos se encuentran establecidos expresamente por el artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional (Art. 15 Ley 1607 de 2012), reglamentado por parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 99 de enero 25 de 2013.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple con las restricciones establecidas en el parágrafo 4 del artículo 2 del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

Esta declaración la hago a los 01 días del mes OCTUBRE del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 19 de enero 10 de 2012, con destino a Base Naval No 5 ARC "Orinoquía", para que surta los efectos legales.

(Firma del funcionario)

Nombres y Apellidos
Tipo y número de documento de identificación. C.C. 55.312.089 de Barranquilla